

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 27 de octubre del 2022, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., noviembre 1 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., noviembre primero del dos mil veintidós.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente proceso **Ejecutivo Singular** de mínima cuantía promovido por el señor **GEOVANNY LÓPEZ** por intermedio de apoderado judicial en contra del señor **DIEGO EMILIO ARROYAVE LÓPEZ**, al proceso **Ejecutivo Singular** que en este Despacho adelanta la **COOPERATIVA MULTIACTIVA APIS-APISCOOP**, quien actúa por intermedio de la representante legal en contra del común demandado señor **DIEGO EMILIO ARROYAVE LOPEZ**, radicada bajo el No. 2022-190, se dispone que se dé cumplimiento a lo ordenado mediante auto de septiembre diecinueve (19) del dos mil veintidós (2022) en el numeral 5 de la parte resolutive, es decir, para que se realice la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a todos los que tengan créditos con títulos de ejecución en contra del deudor señor **DIEGO EMILIO ARROYAVE LÓPEZ**, dentro del presente asunto.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 28 de octubre del 2022. No. 196.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9481c10ea4a7947a981fbdbd143092fbc5bcef6b83f15c58e2947502e2c8135**

Documento generado en 31/10/2022 06:44:26 PM

Apoderada demandante: kandijca@hotmail.com

Apoderado demandante: davidvalencia2007@hotmail.com

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>